

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00088 00
Sustanciación: 943*

Conforme a lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso desde la fecha de expedición de este auto y hasta el día 17 de noviembre de 2023. (artículo 161, numeral 2° del C. G. P.).

Vencido el término de suspensión y sin pronunciamiento alguno de las partes, se reanudará oficiosamente el proceso (Inciso 2° del artículo 163 Ibidem) y se continuará con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 144
Fecha de notificación por estado 23/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735353614d7a73c86ab9e0e1d1eef22df739a3c7c9c20db0b64eb13f52e5ae4a**

Documento generado en 22/08/2023 11:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>